

# BOLETIN JUDICIAL

ORGANO DEL DEPARTAMENTO DE JUSTICIA DE LA REPUBLICA

AÑO LVI

San José, Costa Rica, viernes 22 de diciembre de 1950

Nº 289

2º semestre

## CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Nº 72.—Sesión ordinaria de Corte Plena celebrada a las catorce horas del día veinte de noviembre de mil novecientos cincuenta, con asistencia inicial de los Magistrados Guardia, Presidente; Elizondo, Quirós, Ruiz, Ramírez, Avila, Sánchez, Monge, Valle, Castillo, Trejos, Acosta, y Fernández Porras.

Artículo I.—Fue leída, aprobada y firmada el acta de la sesión que se verificó el trece de noviembre en curso.

Artículo II.—De conformidad con el artículo 11, inciso 3º, de la Ley de Hábeas Corpus, por tratarse del cumplimiento de la obligación de dar una pensión alimenticia, se rechazó de plano el recurso de hábeas corpus establecido a su favor por Marco Tulio Sánchez Villalobos.

Artículo III.—Visto el recurso de hábeas corpus de Félix Pedro Martínez Ugarte a favor de su hijo José Jesús Martínez Martínez, en el que se alega que éste va a ser expulsado del país por el Subinspector de Hacienda de La Cruz, se dispuso archivarlo, por haber informado aquel funcionario que no se ha restringido la libertad de Martínez Martínez.

Al propio tiempo se dispuso archivar el recurso de hábeas corpus de Jorge Ledesma Fernández, por haber informado el Agente Principal de Policía de Menores que este último se halla en libertad.

Artículo IV.—Se declaró sin lugar el recurso de hábeas corpus interpuesto a su favor por Alvaro Mata Pérez, o Mata Méndez por haber informado el Jefe Político de Siquirres que la detención del recurrente obedece a la sentencia condenatoria que le impuso la pena de arresto por la falta de hurto en perjuicio de José Mayorga Arguedas.

Artículo V.—Sale el Magistrado Elizondo. Se dispuso archivar las siguientes comunicaciones: una nota del Secretario de la Universidad, en que manifiesta que el Consejo Universitario juramentó como Licenciado en Leyes al señor Virgilio Aguiluz Orellana; un oficio del Juez Penal de Hacienda, y otro del Juez Segundo Penal, en que comunican que el sábado último practicaron la visita de cárceles; un telegrama del Licenciado Rafael Angel Bonilla Murillo, en que participa que tomó posesión del Juzgado de Santa Cruz; una nota del Juez Civil de Puntarenas, en que da cuenta que el Secretario interino de la Alcaldía Tercera, Fernando Castro Arguedas, tomó posesión del cargo; y un telegrama del Juez de Santa Cruz, en que manifiesta que el Secretario del Despacho, José Joaquín Castillo Álvarez, se hizo cargo de sus funciones.

Artículo VI.—A propuesta de los jefes respectivos fueron hechos los siguientes nombramientos:

1.—El de Hernán Morales Morales, como portero interino del Juzgado de Liberia, en reemplazo de Luis Morales Morales, a quien fué concedida licencia para separarse del empleo hasta por un mes y quince días a partir del veintidós de noviembre presente.

2.—El de Asdrúbal Araya Rojas, primero de la terna, como Secretario interino de la Alcaldía de Esparta, hasta por el término de tres meses a contar del dieciséis de noviembre en curso, en virtud de licencia concedida al Secretario titular, Arnoldo Escalante González.

3.—Los de Víctor Manuel Rojas Montes y Claudio Castro Argüello, primeros de las ternas, como Secretario y Notificador interinos de la Alcaldía del cantón de Aguirre, por su orden, hasta por ocho días a partir del veinte de este mes, con motivo del permiso otorgado al Secretario, Gonzalo Cabezas González.

Artículo VII.—A reserva de que el interesado presente el dictamen médico respectivo, se dispuso conceder permiso al Juez Segundo Civil, Licenciado Oscar Bonilla Vega, para separarse de las funciones por el término de ocho días a partir del veintitrés de este mes, con goce de las dos terceras partes del sueldo.

Artículo VIII.—Entran los Magistrados Elizondo y Aguilar.

Asimismo, y con apoyo en el certificado médico legal respectivo, se concedió licencia para separarse del cargo, con goce de las dos terceras partes del sueldo y hasta por un mes, a partir del primero de diciembre entrante, al Alcalde del cantón de Carrillo, Aníbal Jirado Sibaja.

Artículo IX.—En la queja contra el Secretario de la Alcaldía Segunda de Nicoya, Dionisio Viales Marín, el Inspector Judicial informa que efectivamente aquel funcionario ingresó al Asilo Chapuí el doce de este mes, presentando un cuadro alucinatorio de origen alcohólico, circunstancia que comprueba con el dictamen del Director de aquel establecimiento, Doctor Roberto Chacón Paut. Previa discusión, de conformidad con los artículos 30, inciso 2º, 217, incisos 4º y 6º, y 219 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y 961 del Código de Procedimientos Civiles, en sesión privada y votación secreta, se dispuso revocar el nombramiento del señor Viales Marín, como Secretario de la Alcaldía Segunda de Nicoya.

Se recibieron cuatro votos por imponer al referido funcionario la corrección disciplinaria de suspensión del ejercicio de las funciones, por el término de un mes; y asimismo un voto por imponerle la corrección de reprensión.

En vista del resultado anterior, se dispuso archivar una solicitud de permiso por enfermedad, hecha por el señor Viales Marín.

Artículo X.—Sale el Magistrado Sánchez. De conformidad con el artículo 502 del Código de Procedimientos Penales, se autorizó el pago de quince colones para cubrir los honorarios del perito que ha de dictaminar en la sumaria que se sigue en la Alcaldía Segunda de Alajuela, contra Orlando Jiménez Monge por los delitos de falsificación y estafa en daño de Mlacario Gómez y otro.

Artículo XI.—Entra el Magistrado Sánchez. En las consultas formuladas por el Ministerio de Gobernación a solicitud del Agente Principal de Policía de Tránsito, y por el Agente Principal de Policía Específica del Café, para que esta Corte decida ante quiénes deben admitirse las apelaciones de las sentencias que dicten aquellos funcionarios, ya que la Agencia Principal de Policía de Tránsito conoce de todas las infracciones que se cometan en el territorio de la República; y la Agencia de Policía Específica del Café que está en el mismo caso, por Decreto Nº 200 de 5 de octubre de 1948, debe admitir las apelaciones ante la Junta Directiva de la Oficina del Café, de conformidad con el artículo 156 de la Constitución, y su transitorio, se acordó: que las apelaciones deben admitirse, conforme ya fué resuelto por este Tribunal, para ante los Alcaldes del lugar donde hubiere sido cometida la infracción, y al propio tiempo se dispuso publicar un aviso que adicione el acuerdo anterior en este sentido.

El Magistrado Monge votó en el sentido de que las apelaciones debían admitirse para ante los Alcaldes del cantón central de San José, porque a su juicio el espíritu de la ley fué el de centralizar en los funcionarios de este cantón el conocimiento de las infracciones señaladas para aquellas dos Agencias.

Artículo XII.—De conformidad con la Ley General de Presupuesto para este año, se dispuso girar por cuenta del Poder Judicial, la suma de once mil seiscientos cuarenta y cuatro colones noventa céntimos (¢ 11,744.90), con cargo a Gastos Variables, para atender los pagos que a continuación se indican:

### Artículo 853.—Alquiler de locales.

Reserva de crédito Nº 243.  
Para atender el pago de alquiler de locales de las diversas oficinas judiciales del país, durante el mes de noviembre en curso ... .. ¢ 8,681.50

### Artículo 855.—Empleados Enfermos.

Reserva de crédito Nº 242.  
Para atender el pago de empleados judiciales enfermos, en este mes de noviembre ... .. 1,146.40

### Artículo 857.—Eventuales.

Reserva de crédito Nº 226.  
A Librería Universal, por 15.000 sobres grandes ... .. 900.00

Reserva de crédito Nº 230.  
A Salón Andrea, por 50 tarritos de aceite para máquinas de escribir, y 20 tijeras para escritorio ... .. 136.00

Reserva de crédito Nº 223.  
A Librería Universal, por 200 cintas para máquinas de escribir ... .. 650.00

Reserva de crédito Nº 230.  
A Almacén Terán, S. A., por 20 yardas de manta ... .. 40.00

Reserva de crédito Nº 235.  
A Librería Atenea, por un Código Penal Iberoamericano, por Luis Jiménez de Asúa ... .. 139.00

Reserva de crédito Nº 236.  
A Tropical Commission Company, para cancelar cuenta por reparación y cambio de piezas de una máquina de escribir ... .. 52.00

Total: ... .. ¢ 11,744.90

Artículo XIII.—En la solicitud de indulto de Darío Navarro Hidalgo, de conformidad con el artículo 159, inciso 2º, del Código Penal, por ser reo que ha incurrido en más de una reincidencia, se dispuso informar desfavorablemente al Poder Ejecutivo.

Artículo XIV.—Se conoció de la solicitud de María Betina Chacón Rodríguez para que se otorgue a su hermano Napoleón de los mismos apellidos el indulto del resto de la pena de tres meses de prisión que se le impuso como autor del delito de estafa en perjuicio de Anita Jiménez Ureña. Manifiesta la solicitante que su hermano es menor de edad, delincuente primario y que en el hecho actuaron muchos factores que le benefician, como la circunstancia de no haberse aprovechado de dinero alguno, pues quien lo hizo fué un tercero. Previa discusión, se dispuso informar favorablemente al Poder Ejecutivo, en atención a las circunstancias especiales que rodearon el hecho.

Artículo XV.—Se trajo a estudio la gestión de indulto del resto de la pena de Antonio Guzmán Gómez, quien fué condenado a tres años y cuatro meses de prisión, como autor del delito de peculado perpetrado en daño de la Oficina Administradora de la Propiedad Intervenida. Basa su solicitud en que la prisión que viene padeciendo ha dejado en la indigencia a su esposa y cuatro hijos menores; en que es delincuente primario, y en que por lo mismo, la prisión que ha descontado ya, es suficiente castigo. Previa deliberación se acordó: informar favorablemente al Poder Ejecutivo, para una mejor adecuación de la condena.

Los Magistrados Guardia, Castillo, Trejos, y Fernández Porras, se pronunciaron por recomendar un indulto que reduzca la pena impuesta en un cincuenta por ciento.

El Magistrado Ramírez, votó por recomendar un indulto parcial a juicio del Poder Ejecutivo.

Terminó la sesión.—Jorge Guardia.—F Calderón C, Srio.

## TRIBUNALES DE TRABAJO

De conformidad con el artículo 536, —inciso 2º— del Código de Procedimientos Penales, se cita y emplaza a Fernando Calderón Trejos, para que dentro del término de ocho días a partir de la publicación del primer edicto, comparezca a esta Alcaldía a rendir declaración indagatoria en acusación en su contra por infracción a la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, bajo apercibimientos de que de no hacerlo así será declarado rebelde y el juicio seguirá sin su intervención.—Alcaldía Primera de Trabajo, San José, 15 de diciembre de 1950.—Ulises Odio.—C. Roldán B., Srio.

2 v. 1.

De conformidad con el artículo 536, —inciso 2º— del Código de Procedimientos Penales, se cita y emplaza a Aníbal Cartín Brenes, para que dentro del término de ocho días a partir de la publicación del primer edicto, comparezca a esta Alcaldía a rendir declaración en acusación en su contra por infracción a la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Se-



guro Social, bajo apercibimientos de que de no hacerlo así será declarado rebelde y el juicio seguirá sin su intervención.—Alcaldía Primera de Trabajo, San José, 16 de diciembre de 1950.—Ulises Odio.—C. Roldán B., Srio.

2 v. 1.

De conformidad con el artículo 536, —inciso 2º— del Código de Procedimientos Penales, se cita y emplaza a Genoveva Quesada Palacios, para que dentro del término de ocho días a partir de la publicación del primer edicto, comparezca a esta Alcaldía a rendir declaración indagatoria en acusación seguida en su contra por infracción a la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, bajo apercibimientos de que de no hacerlo así, será declarada rebelde y el juicio se seguirá sin su intervención.—Alcaldía Primera de Trabajo, San José, 16 de diciembre de 1950.—Ulises Odio.—C. Roldán B., Srio.

2 v. 1.

De conformidad con el artículo 536, —inciso 1º— del Código de Procedimientos Penales, se cita y emplaza a Panor Martínez Vargas, para que dentro del término de ocho días a partir de la publicación del primer edicto comparezca a esta Alcaldía a rendir declaración indagatoria en juicio que se sigue en su contra por infracción a la Ley Constitutiva de la Caja Costarricense de Seguro Social, bajo apercibimientos de que de no hacerlo así, será declarado rebelde y el juicio seguirá sin su intervención.—Alcaldía Primera de Trabajo, San José, 15 de diciembre de 1950.—Ulises Odio.—C. Roldán B., Srio.

2 v. 1.

## ADMINISTRACION JUDICIAL

### Denuncias

En expediente N° 5140, *Miguel Angel Quesada Gamboa*, mayor, casado, agricultor, vecino de El General, denuncia de conformidad con la Ley número 13 de 10 de enero de 1939, un lote de terreno baldío, constante de treinta hectáreas, situado en Pejivalle del distrito de Palmares del cantón de Pérez Zeledón, provincia de San José; lindante: Norte y Oeste, terrenos baldíos; Sur, derecho de Vicente Elizondo; y Este, baldíos, río Peje en medio. Con treinta días de término cito a quienes tengan derechos que alegar, para que se apersonen ante esta autoridad.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 15 de diciembre de 1950.—Antonio Jiménez A.—Alej. Caballero G., Srio.

3 v. 1.

En expediente N° 5141, *Antonio Cordero Cordero*, mayor, casado, agricultor y vecino de El Empalme, denuncia de acuerdo con la Ley N° 13 de 10 de enero de 1939, un terreno constante de treinta hectáreas, sito en El Cañón de El Guarco de la provincia de Cartago; lindante: Norte y Este, baldíos; Sur, con Teófilo Hidalgo; y Oeste, Guillermo Morales. Con treinta días de término cito a los que tuvieren derechos que alegar, para que los hagan valer ante esta autoridad.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 14 de diciembre de 1950.—Antonio Jiménez A.—Alej. Caballero G., Srio.

3 v. 1.

En expediente N° 5058, *Luis Arbuola Ramírez*, mayor, viudo, agricultor, vecino de Golfito, denuncia de conformidad con la Ley N° 13 de 10 de enero de 1939, un lote de terreno baldío, constante de treinta hectáreas, situado en Kilómetro 39 del Alto, cantón de Osa de la provincia de Puntarenas; lindante: Norte, Ferrocarril del Sur; Sur, derecho de Adolfo Briceno en baldíos nacionales; Este, baldíos nacionales; Oeste, derecho de José Arias en baldíos nacionales. Con treinta días de término cito a los que tengan derechos que oponer, para que se apersonen ante esta autoridad.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 15 de diciembre de 1950.—Antonio Jiménez A.—Alej. Caballero G., Srio.

3 v. 1.

*Rodolfo Quesada Cruz*, mayor, casado, agricultor y vecino de San Antonio de Pérez Zeledón, denuncia de acuerdo con la Ley N° 13 de 10 de enero de 1939, un terreno constante de treinta hectáreas, sito en Guajarales de Pérez Zeledón, distrito primero, cantón diecinueve de San José; lindante: Norte, Sur, Este y Oeste, baldíos nacionales. Con treinta días de término cito a los que tuvieren derechos que alegar, para que los hagan valer ante esta autoridad.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 14 de diciembre de 1950.—Antonio Jiménez A.—Alej. Caballero G., Srio.

3 v. 1.

En expediente N° 5086, *José Villegas Vargas*, mayor, casado, jornalero y vecino de Cimarrones, Siquirres, provincia de Limón, denuncia de acuerdo

con la Ley N° 13 de 10 de enero de 1939, un terreno baldío constante de veinticinco hectáreas, sito en Cimarrones, distrito de Pacuarito, provincia de Limón; lindante: Norte, propiedad de Juan Luis Romero; Sur, Arturo Moreno y terrenos baldíos en parte; Este, María Adelia Leandro y Guadalupe Moreno y Oeste, en parte Genaro Monge y en parte, baldíos nacionales. Con treinta días de término cito a los que tuvieren derechos que alegar, para que los hagan valer ante esta autoridad.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 1º de diciembre de 1950.—Antonio Jiménez A.—Alej. Caballero G., Srio.

3 v. 1.

En expediente N° 5117, *Josefa Victoria Espinosa Méndez*, mayor, agricultora, vecina de Corredor de Golfito, denuncia de conformidad con la Ley N° 13 de 10 de enero de 1939, un lote de terreno baldío, constante de veintiocho hectáreas, situado en Corredor de Golfito, distrito quinto del cantón de Osa, quinto de la provincia de Puntarenas; lindante: Norte, denuncia que se tramita de Rita Espinosa Méndez; Sur, propiedad de Ricardo Neilli y Juan Navarro; Este, baldíos, río Caño Seco en medio; Oeste, propiedad de Antonio Méndez. El terreno lo cruza de Norte a Sur y hacia el Este, el camino denominado de Cañas Gordas a Corredor. Con treinta días de término cito a los que tengan derechos que oponer, para que se apersonen ante esta autoridad.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 23 de noviembre de 1950.—Antonio Jiménez A.—Alej. Caballero G., Srio.

3 v. 1.

*Roque Arce Ledesma*, mayor, soltero, jornalero y vecino de Paraíso de Cartago, denuncia de acuerdo con la Ley N° 13 de 10 de enero de 1939, un terreno constante de veinte hectáreas, sito en distrito tercero, cantón segundo de la provincia de Cartago, en Tapanti; lindante: Norte, Jesús Vargas; Sur, José Mora; Este, baldíos; y Oeste, Antonio Muñoz. Con treinta días de término cito a los que tuvieren derechos que alegar, para que los hagan valer ante esta autoridad.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 15 de diciembre de 1950.—Alej. Caballero G.—Antonio Jiménez A., Srio.

3 v. 1.

En expediente N° 5133, *Humberto Pereira Alvarado*, mayor, casado una vez, vecino de Santa Cruz de Turrialba, denuncia de conformidad con la Ley N° 13 de 10 de enero de 1939, un lote de terreno baldío constante de treinta hectáreas, situado en el caserío de Los Bajos del Volcán, distrito de Santa Cruz, cuarto del cantón de Turrialba, quinto de la provincia de Cartago; lindante: Norte, con propiedad de Claudio Mora Molina; Sur, con el cerro del volcán Turrialba y denuncia de José Ramón Alvarado; Este, quebrada de los Torres en medio, con Edwin Coto y Pedro Hidalgo; y Oeste, río Delia en medio, con propiedad de Alejo Montero. Con treinta días de término cito a los que tengan derechos que oponer, para que los hagan valer ante esta autoridad.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, diciembre de 1950.—Antonio Jiménez A.—Alej. Caballero G., Srio.

3 v. 1.

En expediente N° 5132, *José Ramón Pereira Alvarado*, mayor, casado una vez, agricultor, vecino de Santa Cruz de Turrialba, denuncia de conformidad con la Ley N° 13 de 10 de enero de 1939, un lote de terreno baldío constante de treinta hectáreas aproximadamente, situado en el caserío de "Bajos del Volcán", de Santa Cruz, distrito cuarto del cantón de Turrialba, quinto de la provincia de Cartago; lindante: Norte, con denuncia de Humberto Pereira Alvarado; Sur, con el cerro del volcán Turrialba, con propiedad de Alejo Montero; Este, con quebrada de Los Torres en medio, con Edwin Coto y Pedro Hidalgo y al Oeste, con el río Delia en medio, con propiedad de Alejo Montero. Con treinta días de término cito a los que tengan derechos que oponer, para que los hagan valer ante esta autoridad.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 27 de noviembre de 1950.—Antonio Jiménez A.—Alej. Caballero G., Srio.

3 v. 1.

*José Herrera Salazar*, mayor, casado, agricultor y vecino de Valverde Vega, Sarchí, denuncia de acuerdo con la Ley N° 13 de 10 de enero de 1939, un terreno constante de treinta hectáreas, sito en los Bajos de Toro Amarillo, del cantón de Valverde Vega de Alajuela; lindante: Norte, José Herrera Esquivel; Sur, José Herrera Esquivel; Este, camino en medio, con un frente de doscientos cincuenta metros, terreno de Miguel Cubero Zamora; y Oeste, baldíos. Con treinta días de término cito a los que tuvieren derechos que alegar, para que los hagan valer ante esta autoridad.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 14 de diciembre de 1950.—Antonio Jiménez A.—Alej. Caballero G., Srio.

3 v. 1.

### Remates

A las diez horas y media del cinco de enero próximo, remataré libre de gravámenes, en el mejor pos-

tor, desde la puerta exterior del edificio que ocupan estos Juzgados, sin base, una vagoneta de volteo, placas N° 4161, de tres y media toneladas, modelo 1946, serie N° 17-1863, motor 3M-20206 y equipada con 6 llantas nuevas; nueva, y marca Studebaker. Se remata por haberse ordenado así en juicio ejecutivo prendario de *Guido Alvarez Alfaro*, abogado, contra *Juan Rafael Sánchez Carvajal*, empresario, y *Albino Sánchez Elizondo*, de oficios domésticos; todos mayores, casados y de este vecindario.—Juzgado Segundo Civil, San José, 19 de diciembre de 1950.—Julio Escoto León.—Luis Solís Santiesteban, Secretario. ₡ 16.90.—N° 4993.

3 v. 2.

A las catorce horas del diecisiete de enero entrante, en la puerta exterior Este del Palacio Municipal de esta ciudad, remataré libre de gravámenes hipotecarios y con la base de mil doscientos cincuenta colones, un derecho a la mitad de la finca inscrita en Propiedad, Partido de Alajuela, número treinta y tres mil seiscientos noventa y dos, tomo setecientos treinta y seis, folio cuatrocientos treinta y siete, asiento cinco, que es terreno cultivado de café, con una casa de habitación de madera y teja de barro en él ubicada, sito en La Ceiba de Itiquis, distrito sexto, cantón primero de Alajuela. Lindante: Norte, José Saborío Alfaro y José Solano; Sur, Rafaela Loria; Este, calle pública en medio, con un frente de dieciocho metros, trescientos noventa y dos milímetros; y Oeste, yurro en medio, José Saborío Alfaro. Mide la casa, diez metros de frente por igual fondo y todo el terreno mide como quince áreas. Se remata por estar así ordenado en juicio ordinario de divorcio de *Modesto Benavides Arce*, mayor, hoy divorciado, agricultor y vecino de esta ciudad, contra *Evida Solano Ugalde*, mayor, hoy divorciada, de oficios domésticos y vecina de La Ceiba de esta jurisdicción, a quien pertenece.—Juzgado Civil, Alajuela, 19 de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Secretario.—₡ 29.90. N° 4990.

3 v. 2.

A las catorce horas del dieciocho de enero próximo entrante, en el mejor postor y en la puerta exterior de este Despacho, remataré libre de gravámenes hipotecarios, el resto de la finca setenta y ocho mil quinientos noventa y nueve, inscrita en el Registro Público, Sección de la Propiedad, Partido de San José, al folio doscientos tres, tomo mil setenta y ocho, asiento cuatro, que es terreno inculto, sito en Ureña de Pérez Zeledón, distrito primero, cantón diecinueve de la provincia de San José, que linda: Norte, la plaza del lugar; Sur, con el lote vendido y propiedad de Celestino Mora, María Antonieta Quesada, Junta de Educación de Ureña de Pérez Zeledón y Cristina Blanco; Este, calle pública y propiedad de Cristina Blanco; y Oeste, calle pública. Mide once áreas, veintiocho centiáreas, setenta y un decímetros y setenta y un centímetros cuadrados. Advirtiéndose que por el asiento tres de dicha finca, pertenece a la Municipalidad del cantón de Pérez Zeledón. Se remata en diligencias promovidas por el señor Procurador Civil de la República, Licenciado don Ricardo Monge Araya, mayor, casado una vez, abogado, de este vecindario; para la venta judicial de ese lote, y servirá de base para el remate la suma de seis mil colones.—Juzgado Civil de Hacienda, San José, 18 de diciembre de 1950.—Antonio Jiménez A.—Alej. Caballero G., Srio.—₡ 31.65.—N° 4968.

3 v. 2.

A las diez horas treinta minutos del trece de enero del año próximo entrante, desde la puerta exterior del edificio que ocupa este Juzgado, remataré al mejor postor, con el gravamen que se dirá, por la base de siete mil colones, los siguientes bienes: un aserradero, un taller mecánico, un taller para la fabricación de carretas, un depósito de madera aserrada, instalados en la ciudad de Alajuela, comprendiendo la siguiente maquinaria: un aserradero American, número dos, completo, Winche completo con su cable; una cepilladora "Fay And Egan", de veinticuatro pulgadas; una des-puntadora; una volcadora de trozas; una prensa hidráulica de diez toneladas; una canteadora; una sierra de cinta pequeña; dos fraguas; un torno mecánico de nueve pies; una soldadora eléctrica, marca "Lincoln"; dos taladros fijos; todo con sus motores en buen estado. Un lote de herramientas, un lote de materiales; un depósito de maderas aserradas; un lote de tuacas. Todos estos bienes soportan un gravamen prendario de primer grado por valor de cincuenta mil colones a favor de Mariano Struck Fonseca. Se rematan por haberse ordenado así en ejecutivo prendario de *Rodrigo Acosta Rodó*, abogado, contra "Sociedad Maderera de Alajuela", representada por su Gerente Antonio Willis Quesada, empresario, y Beatriz Torrentes Grau, de oficios domésticos; todos mayores, casados una vez, vecinos de aquí.—Juzgado Primero Civil, San José, 12 de diciembre de 1950.—Carlos Alvarado Soto, Edgar Guier, Srio.—₡ 33.70.—N° 4953.

3 v. 2.

A las quince horas del quince de enero entrante, en la puerta exterior de la oficina que ocupa esta Al-



calda, remataré en el mejor postor y libre de gravámenes, la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de esta provincia, tomo mil trescientos cuarenta y siete, folio cuatrocientos uno, número ciento dieciséis mil trescientos veintidós, asiento uno, que es terreno para construir, con una casa en él ubicada, sito en el distrito tercero de este cantón. Linderos: Norte, la avenida treinta, con un frente de cuatro metros, dieciocho centímetros; Sur, resto de la finca general, sean los lotes treinta y ocho y treinta y nueve; Este, lote treinta y tres, en una extensión de veinticinco metros, ocho centímetros; y Oeste, la otra mitad del lote treinta y cuatro, en una extensión de veinticinco metros, ocho centímetros. Mide el terreno, ciento cuatro metros y ochenta y tres decímetros cuadrados. Al margen de dicha finca se encuentra anotado el documento presentado al Diario, bajo el asiento tres mil trescientos dieciocho, del tomo doscientos cuatro, que literalmente dice: "A las nueve y cincuenta y cinco, mandamiento para anotar demanda ordinaria de Lucelia Barrientos Garita contra Aníbal Bolaños Fernández. Expedido por el Juez Tercero Civil de San José, quince horas veinticinco del corriente mes. Este asiento del Diario se practicó el veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y nueve. Se remata por haberse ordenado así en juicio ejecutivo hipotecario de José María Durán Agüero, mayor, soltero, agricultor, vecino de Alajuelita, contra Aníbal Bolaños Fernández, mayor, casado, jornalero, de este vecindario, sirviendo de base la suma de quinientos colones.—Alcaldía Segunda Civil, San José, 19 de diciembre de 1950.—Luis Vargas Quesada.—José Romero, Srio.—C 39.40.—Nº 4996.

3 v. 1.

A las diez horas del cinco de enero próximo entrante, en el mejor postor y con la base de setecientos doce colones, cincuenta céntimos, remataré en la puerta exterior del edificio principal que ocupan estas oficinas judiciales, en el mejor postor, los siguientes bienes muebles: un escritorio charolado color café claro, de un metro de largo por un metro de ancho; una vitrina con frente de vidrio, de un metro y medio de largo, por medio metro de ancho; y una máquina de escribir, marca "Royal". Se rematan por haberse ordenado así en el juicio ordinario establecido por Gonzalo Céspedes Cordero, soltero, comerciante, contra Mario Guzmán Arroyo, casado, sastre; ambos mayores, de este vecindario.—Alcaldía Segunda Civil, San José, 15 de diciembre de 1950.—Luis Vargas Quesada.—José Romero, Srio.—C 18.40.—Nº 5001.

3 v. 1.

A las catorce horas del dieciséis de enero próximo entrante, en la puerta exterior Este del Palacio Municipal de esta ciudad, y con la base de siete mil quinientos colones, remataré libre de gravámenes hipotecarios, el lote número ocho del plano que se dirá y que se describe así: terreno de potrero, que mide diez áreas, diecinueve centiáreas, cincuenta y seis decímetros y treinta y dos centímetros cuadrados, sito en la quinta manzana al Suroeste del Parque Central de Alajuela, distrito y cantón primeros de esta provincia, y lindante: Norte, resto reservado por la sucesión de Jenaro Araya Murillo; Sur, calle pública en medio, a la que mide cuarenta y cuatro metros, ochenta centímetros de frente, sucesión de Pío Pol; Este, calle pública en medio, a la que mide veintidós metros, noventa y siete centímetros de frente, de Hugo Beer Saborío, Idali, Juana, Manuel y Ester Soto y Ernesto Dormond; y Oeste, de Espíritu Salas. El lote descrito es parte del resto de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad, Partido de Alajuela, tomo novecientos setenta y uno, folio quinientos diecisiete, número sesenta y un mil seiscientos veintisiete, asiento cuatro, que mide según plano levantado por el Ingeniero Luis Alberto López Gutiérrez debidamente inscrito en el Catastro bajo el número ocho mil quinientos sesenta y cuatro que corre agregado a los autos, treinta y nueve áreas, ochenta y ocho centiáreas, noventa y ocho decímetros y treinta y seis centímetros cuadrados. Y el resto que se reserva la sucesión se describe así: terreno de potrero, sito como el lote descrito, que mide veintinueve áreas, sesenta y nueve centiáreas, cuarenta y dos decímetros y cuatro centímetros cuadrados, y lindante: Norte, calle pública en medio, de la Municipalidad de Alajuela; Sur, lote que se remata; Este, calle pública en medio, de Fidelia Castillo, Emilio Montero, Espíritu Solano, Gradeli Carvajal, Abel Fonseca y Juan Herrera; y Oeste, de Espíritu Salas. Se remata por estar ordenado así en el juicio sucesorio de Jenaro Araya Murillo, quien fué mayor, casado tercera vez, agricultor y vecino del Coyol de San José de este cantón. Quien quiera hacer postura, ocurra.—Juzgado Civil, Alajuela, 20 de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S. M. Angel Soto, Srio.—C 53.90.—Nº 5017.

3 v. 1.

A las catorce horas del dieciocho de enero entrante, en la puerta exterior Este del Palacio Municipal de esta ciudad, remataré libre de gravámenes hipotecarios y con la base de cinco mil colones, la finca

inscrita en el Partido de Alajuela, número setenta y tres mil trescientos noventa y seis, tomo mil trece, folio trescientos treinta y uno, asiento siete, que es terreno inculto con una casa, sito en San Pedro de Poás, distrito primero, cantón octavo de Alajuela. Lindante: Norte, Fabián Alvarado; Sur, calle pública en medio, con un frente como de cuarenta y un metros, de Manuel Murillo; Este, calle pública en medio, con un frente de treinta y dos metros, sesenta y cuatro centímetros, de Luis Araya; y Oeste, de Emilio Murillo. Mide el terreno, catorce áreas, cuatro centiáreas y cuarenta y ocho decímetros cuadrados y la casa, como nueve metros de frente por doce metros de fondo. Se remata por estar así ordenado en juicio ejecutivo hipotecario de Rafael Murillo Vargas, mayor, viudo, agricultor, vecino de Poás, contra Rafael Madrigal Jiménez, mayor, casado, agricultor y vecino de Los Angeles de Sabaniilla de Alajuela.—Juzgado Civil, Alajuela, 19 de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Secretario.—C 27.60.—Nº 5015.

3 v. 1.

### Convocatorias

Se convoca a herederos y demás interesados en el juicio de sucesión de quien fué José Zacarías Barrantes Jiménez, mayor, casado con Natalia Valenciano Salazar, agricultor y vecino de Llano Bonito de Naranjo, a una junta que se verificará a las diez horas del treinta de este mes, para los fines que persigue el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles, y para que resuelvan de la autorización que solicita el albacea para vender la finca de la sucesión situada en Toro Amarillo de Valverde Vega, a fin de pagar gastos e impuestos de la misma.—Alcaldía de Naranjo y Alfaro Ruiz, 15 de diciembre de 1950.—J. Emilio Moya.—Dolores Villalobos, Secretario.—C 15.00.—Nº 4950.

3 v. 2.

Convócase a los interesados en mortal de los cónyuges José o Maurilio o José Maurilio Cubero Salazar y María Trinidad o Trinidad Moscoso Fuentes, a una junta que se verificará en este Despacho a las catorce horas del tres de enero entrante, para los fines del artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles.—Juzgado Civil, Alajuela, 14 de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—C 15.00.—Nº 4989.

3 v. 2.

Convócase a todos los interesados en el sucesorio de Zacarías Granados Monge, quien fué mayor, casado, agricultor, vecino de Toledo de Acosta, a la junta prescrita en el artículo 533 del Código de Procedimientos Civiles que se efectuará en este Juzgado a las quince y media horas del doce de enero próximo.—Juzgado Tercero Civil, San José, 14 de diciembre de 1950.—M. Mora A.—R. Méndez Q., Secretario.—C 15.00.—Nº 5003.

3 v. 1.

Convócase a todas las partes en mortal de Andrea de Jesús Núñez Carballo, a una junta que se verificará en este Despacho a las quince horas del ocho de enero entrante, para que se pronuncien acerca de la solicitud del albacea para vender los bienes inventariados.—Juzgado Civil, Alajuela, 18 de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Secretario.—C 15.00.—Nº 5025.

3 v. 1.

### Citaciones

Por segunda vez cito y emplazo a todos los interesados en el sucesorio de Rafaela Brenes Pérez o Brenes Brenes, quien fué mayor, casada, una vez, de oficios domésticos, de La Suiza de Turrialba, para que dentro del término de tres meses se presenten en este Juzgado a legalizar sus derechos, bajo apercibimientos de ley. El primer edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 263 del 21 del mes pasado.—Juzgado Civil, Turrialba, 11 de diciembre de 1950.—Antonio Ortiz O.—A. Sáenz Z., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4952.

Se cita y emplaza a los herederos e interesados que hubiere en mortal de José Manuel Ramírez Araya, quien fué mayor, casado, artesano, vecino de Limón, para que dentro de tres meses contados desde la primera publicación de este edicto, se apersonen en reclamo de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. Adilia Solís Jiménez aceptó el cargo de albacea provisional, a las nueve horas y veinticinco minutos de hoy.—Alcaldía de Grecia, 16 de diciembre de 1950.—A. Azofeifa G.—Otilio Barquero S., Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4954.

Por tercera vez se cita y emplaza a los herederos e interesados en la sucesión de Carlos Sánchez Sánchez, quien fué mayor, sacerdote católico, vecino de San Pablo de Heredia, para que dentro de tres meses contados a partir de la publicación del primer edicto,

comparezcan a apersonarse en reclamo de sus derechos, bajo los apercibimientos legales si no lo verifican. El segundo edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 252 del 8 de noviembre último.—Juzgado Primero Civil, San José, 31 de octubre de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4957.

Citase a todos los interesados en el juicio sucesorio de Adolfo Solano Boza, quien fué mayor, casado, agricultor, de este vecindario, para que dentro del plazo de tres meses contados a partir de la publicación del primer edicto, se apersonen ante esta autoridad a alegar sus derechos, bajo los apercibimientos de pasar la herencia a quien corresponda si no lo hacen. El segundo edicto se publicó en el "Boletín Judicial" número 252 del 8 de noviembre último.—Juzgado Primero Civil, San José, 30 de octubre de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4958.

Por tercera vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos y demás interesados en la sucesión de Francisco Blanco Castro, quien fué mayor, casado una vez, agricultor, de Goicoechea, a fin de que se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si lo omiten. El primer y segundo edictos fueron publicados en los boletines judiciales Nos. 155 de julio 13 y 277 de fecha 7 de diciembre en curso.—Juzgado Primero Civil, San José, 13 de diciembre de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4960.

Por primera vez se cita a todos los interesados en la mortal de Juan de Dios Oscar Sánchez Rodríguez, quien fué mayor, casado una vez, sastre y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses que comenzará a correr a partir de la publicación de este edicto, comparezcan a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El albacea provisional, señor Miguel Sánchez Torres, mayor, casado dos veces, comerciante y de aquí, aceptó el cargo hoy.—Alcaldía de Coronado y Moravia, 7 de diciembre de 1950.—Jorge Martínez Cortés.—Carlos Solano, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4962.

Cito y emplazo a herederos y demás interesados en la mortal de Gilberto Calvo Castro, quien fué mayor, soltero, contador, vecino últimamente de esta ciudad, para que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en reclamo de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley y advertidos los herederos de que si no lo hicieren, la herencia pasará a quien corresponda. El primer edicto se publicó el 10 de setiembre de este año.—Juzgado Tercero Civil, San José, 16 de diciembre de 1950.—M. Mora A.—R. Méndez Q., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4964.

Cito y emplazo a herederos y demás interesados en la mortal de George Hodgkinson Gibson, quien fué mayor, casado, contador, vecino de esta ciudad, la cual se tramita acumulada a la de su esposa Atilia Calvo Castro, para que dentro del término de tres meses contados desde la fecha en que se publique este primer edicto, se apersonen en reclamo de sus derechos, advertidos los herederos que si no reclaman la herencia, ésta pasará a quien corresponda. El primer edicto se publicó el 12 de octubre del corriente año.—Juzgado Tercero Civil, San José, 16 de diciembre de 1950.—M. Mora A.—R. Méndez Q., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4965.

Cito y emplazo a herederos e interesados en sucesión de Aurelia Barrantes Corrales, quien fué mayor, soltera, de oficios domésticos y vecina de Sarchí Norte de Valverde Vega, a fin de que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda si no lo hacen dentro de ese término.—Juzgado Civil, Alajuela, 21 de octubre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4966.

Por tercera y última vez, cito y emplazo a herederos e interesados en juicio sucesorio de Abel Porras Airth o Witter, quien fué mayor, casado, agricultor y vecino de la ciudad de Heredia, para que comparezcan en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo apercibimientos de ley si no lo hicieren. El segundo edicto fué publicado en el "Boletín Judicial" Nº 278 de 8 de diciembre de 1950.—Alcaldía de Escazú y Alajuelita, 18 de diciembre de 1950.—Benjamín J. Fernández U.—J. Lizano H., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4974.

Cito y emplazo a los herederos e interesados en mortal de Valentín Ballesteros Rojas, quien fué mayor, soltero agricultor y vecino de la ciudad de Grecia, para



que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda si no se presentan a reclamarla en el término indicado.—Juzgado Civil, Alajuela, 19 de diciembre de 1950.—M. A. Guillén S. M. Angel Soto, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4975.

Se cita y emplaza a herederos e interesados en la mortual de *Brigida González Matamoros*, quien fué mayor, casada una vez, de oficios domésticos, de este vecindario, para que dentro del término de tres meses contados desde la primera publicación de este edicto, se apersonen en reclamo de sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. Didier Bolaños Barrantes, aceptó el cargo de albacea provisional de la sucesión a las nueve horas y cincuenta minutos del siete de octubre de este año.—Alcaldía de Grecia, 18 de diciembre de 1950.—A. Azofeifa G.—Otilio Barquero S., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4976.

Cítase a todos los interesados en la mortuoria de *Joaquín Bonilla Navarro*, quien fué mayor, casado cuatro veces, barbero y vecino de esta ciudad, para que dentro de tres meses contados de la primera publicación de este edicto, se apersonen a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos legales. La albacea testamentaria, señora Lily Salazar Brizuela aceptó el cargo el 15 de este mes.—Juzgado Civil, Cartago, 16 de diciembre de 1950.—Oct. Rodríguez M.—José J. Dittel, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4977.

Por primera vez y con tres meses de término cito y emplazo a los herederos y demás interesados en el juicio sucesorio de *Rayona Guzmán Calderón*, quien fué mayor, casada en primeras nupcias, de oficios domésticos, vecina de Santa María de Dota, para que se presenten en esta Alcaldía a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. Francisco Gamboa Fallas aceptó el cargo de albacea provisional, hoy a las catorce horas.—Alcaldía de Tarrazú, San Marcos, 6 de diciembre de 1950.—Juan Vargas Ortega.—Paulino Flores B., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4979.

Por segunda vez y por el término de ley se cita y emplaza a los herederos e interesados en la mortual de *Irenea Solís Jiménez*, quien fué mayor, casada, de oficios domésticos y vecina de Santa María de Dota, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El primer edicto citando interesados se publicó el 14 de setiembre último.—Juzgado Segundo Civil, San José, 11 de diciembre de 1950.—Oscar Bonilla V.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4979.

Por tercera vez y con tres meses de término cito y emplazo a los herederos y demás interesados en juicio sucesorio de *Luis Valverde Porras*, quien fué mayor, casado en primeras nupcias, agricultor, de este vecindario, para que se presenten en este Despacho a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El segundo edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 260 del 17 de noviembre próximo pasado.—Alcaldía de Tarrazú, San Marcos, 6 de diciembre de 1950.—J. Vargas Ortega.—Paulino Flores B., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4981.

Por tercera vez y con tres meses de término a partir de la primera publicación de este edicto, cito y emplazo a los herederos y demás interesados en juicio sucesorio de *Antonia Padilla Chacón*, quien fué mayor, casada en primeras nupcias, de oficios domésticos, vecina de Guadalupe de este cantón, para que se presenten en esta Alcaldía a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos legales si no lo hacen. El segundo edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 260 del 17 de noviembre próximo pasado.—Alcaldía de Tarrazú, San Marcos, 6 de diciembre de 1950.—J. Vargas Ortega.—Paulino Flores B., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4982.

Por segunda vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos y demás interesados en la sucesión de *Miguel Chaves Vives*, quien fué mayor, casado una vez, empleado, de aquí, a fin de que se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si lo omiten. El primer edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 268 de fecha noviembre 26 último.—Juzgado Primero Civil, San José, 18 de diciembre de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier S., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4984.

Cítase a todos los interesados en la mortuoria de la señora *María Montero Carballo*, quien fué mayor, viuda una vez, de oficios domésticos y vecina de San Pablo de Barba, para que dentro del término de tres meses que comenzará a correr a partir de la publicación del primer edicto, comparezcan a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo ha-

cen.—Juzgado Civil, Heredia, 18 de diciembre de 1950.—Manuel A. Cordero.—Jorge Trejos, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4985.

Cítase a todos los interesados en la mortuoria de *Teresa Solano Brenes*, quien fué mayor de edad, viuda de primer matrimonio, de oficios domésticos y vecina de la villa de Paraíso, para que dentro de tres meses contados de la primera publicación de este edicto, se apersonen a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos legales. El primer edicto se publicó el 31 de octubre de 1950.—Juzgado Civil, Cartago, 11 de diciembre de 1950.—Oct. Rodríguez M.—José J. Dittel, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4991.

Por tercera vez y con el término de ley cito y emplazo a los herederos y demás interesados en el juicio mortuorio de *Isolina Paniagua Herrera*, quien fué mayor de edad, casada una vez, de oficios domésticos, de este vecindario, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo apercibimientos de ley si no lo hacen. El segundo edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 279 del diez de diciembre en curso.—Alcaldía de Turrialba, 16 de diciembre de 1950.—J. J. Pastor.—Lucas Ramírez S., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4992.

Cito y emplazo a herederos e interesados en la mortual de los cónyuges *José María Segura Ureña y Calistenia Jiménez López*, quienes fueron mayores, cónyuges de primeras nupcias, agricultor el varón, de oficios domésticos la mujer y vecinos de Orotina, para que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que si no lo hacen en el término citado, la herencia pasará a quien corresponda.—Juzgado Civil, Alajuela, 17 de noviembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4998.

Por primera vez y por el término de ley se cita y emplaza a los herederos e interesados en la mortual de *Ezequiel Villalobos González*, quien fué mayor, viudo, agricultor y de este vecindario, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hacen. El señor Edgar Villalobos Lang aceptó el cargo de albacea provisional de esta sucesión, a las catorce horas del quince de los corrientes.—Juzgado Segundo Civil, San José, 19 de diciembre de 1950.—Julio Escoto León.—Luis Solís Santiesteban, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 4999.

Cítase a todas las personas interesadas en la sucesión de *Jeremías Jones Jones*, quien fué mayor de edad, soltero, jornalero, vecino de Veintiocho Millas de Limón, para que dentro de tres meses se apersonen a legalizar sus derechos, bajo el apercibimiento legal si no lo hicieron. El segundo edicto se publicó el 8 del corriente.—Juzgado Civil, Limón, 11 de diciembre de 1950.—Alberto Calvo Q.—Pablo Arrieta, R., Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 5000.

Cito y emplazo a herederos e interesados en sucesión de *Ramón Fidel Hernández Castillo*, quien fué mayor, casado en segundas nupcias, agricultor y vecino de Turrúcares de este cantón, para que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda, si no lo hacen dentro de ese término.—Juzgado Civil, Alajuela, 27 de noviembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 5002.

Cítase por segunda vez a los herederos e interesados en el juicio sucesorio de quienes fueron *Salvador Salazar Ghacón y Josefa Brenes Brenes*, mayores, cónyuges, artesano y de oficios domésticos y vecinos de esta ciudad, para que dentro del término de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en esta Alcaldía a hacer valer sus derechos, apercibidos de que si no lo hicieron, la herencia pasará a quien corresponda. El primer edicto fué publicado el veintitrés de setiembre último en el "Boletín Judicial" Nº 214.—Alcaldía Segunda Civil, San José, 18 de diciembre de 1950.—Luis Vargas Quesada.—José Romero, Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 5005.

Por segunda vez y con el término de ley se cita y emplazo a los herederos y demás interesados en el juicio mortuorio de *Aureliano Sojo Campos*, quien fué mayor de edad, casado una vez, agricultor, vecino de Pácuare de Peralta, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si no lo hicieron. El primer edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 272 de 1º de diciembre en curso.—Alcaldía de Turrialba, 18 de diciembre de 1950.—J. J. Pastor.—Lucas Ramírez S., Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 5007.

Por tercera vez y con el término de ley se cita y emplaza a los herederos y demás interesados en el juicio mortuorio de *Alejandra Grant Walker*, quien fué mayor de edad, divorciado una vez, agricultor, de este vecindario, para que se presenten a legalizar sus derechos, bajo apercibimientos de ley si no lo hacen. El segundo edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 272 del 1º de diciembre en curso.—Alcaldía de Turrialba, 18 de diciembre de 1950.—J. J. Pastor. Lucas Ramírez S., Secretario.—1 vez.—C 5.00.—Nº 5008.

Cítase a todos los interesados en la mortuoria de *Francisco Fallas Badilla*, quien fué mayor, casado una vez, agricultor y vecino del Palmital de El Guarco, para que dentro de tres meses contados de la primera publicación de este edicto, se apersonen a legalizar sus derechos, bajo los apercibimientos legales. El primer edicto se publicó el 9 de noviembre último.—Juzgado Civil, Cartago, 19 de diciembre de 1950.—Oct. Rodríguez M.—José J. Dittel, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 5011.

Por segunda vez y por el término de ley se cita y emplaza a todos los herederos y demás interesados en la sucesión de *María de los Angeles Téllez Pastor*, quien fué mayor, soltera, de oficios domésticos, de aquí, a fin de que se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos de ley si lo omiten. El primer edicto se publicó en el "Boletín Judicial" Nº 279 de 10 de diciembre de 1950.—Juzgado Primero Civil, San José, 19 de diciembre de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 5013.

Cito y emplazo a los herederos e interesados en la testamentaria de *Manuel Ignacio Rodríguez Saborio*, quien fué mayor, casado una vez, agricultor y de este vecindario, para que dentro de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en autos en reclamo de sus derechos, advertidos de que la herencia pasará a quien corresponda si no se presentan hasta esa fecha a reclamarla. Juzgado Civil, Alajuela, 27 de noviembre de 1950.—M. A. Guillén S.—M. Angel Soto, Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 5016.

Cítase a los herederos y demás interesados en la sucesión de *Enrique Bertolone Villalta*, quien fué mayor, soltero, comerciante y de este vecindario, para que dentro del término de tres meses contados a partir de la primera publicación de este edicto, se apersonen en este Despacho a hacer valer sus derechos, bajo los apercibimientos legales si lo omitieren. El primer edicto se publicó el 4 de noviembre del corriente año.—Juzgado Tercero Civil, San José, 14 de diciembre de 1950.—M. Mora A.—R. Méndez Q., Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 5018.

Cítase a todos los interesados en el sucesorio de *José March Volart*, quien fué mayor, casado una vez, comerciante, vecino de esta ciudad, para que en el término de tres meses contados a partir de la publicación de este edicto, se apersonen ante este Juzgado en resguardo de sus derechos, bajo los apercibimientos legales. El primer edicto se publicó el 23 de setiembre de este año.—Juzgado Tercero Civil, San José, 14 de diciembre de 1950.—M. Mora A.—R. Méndez Q.—Srio.—1 vez.—C 5.00.—Nº 5019.

## Aviso

Para los efectos legales correspondientes se hace saber: que por auto de las diez horas y quince minutos del diecinueve de octubre próximo anterior, se ordenó el depósito provisional de la menor *Elizabeth María Eugenia Porras Ortega*, hija de *Jesús Porras Araya y Socorro Ortega*, en la persona de *Mercedes Valverde León*, quien a las catorce horas y veinte minutos de esta fecha, aceptó y juró el cargo.—Juzgado Primero Civil, San José, 14 de diciembre de 1950.—Carlos Alvarado Soto.—Edgar Guier, Srio.

3 v. 2.

## IMPRESA NACIONAL

A los suscritores de "La Gaceta" y "El Boletín Judicial",

SE LES AVISA:

Que el cuarto trimestre del año 1950 vence el 31 de diciembre corriente y que la suscripción para el año 1951 debe cancelarse por adelantado en la Oficina de DIARIOS OFICIALES.

San José, 14 de diciembre de 1950.